EXPTE. D- 1635 /19-20

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires el Archivo y Museo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Dr. Arturo Jauretche con todos los objetos, documentos y demás cosas muebles, de conformidad con lo establecido en la Ley 10419.

Artículo 2. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto tiene por objeto que se declare Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires el archivo histórico del Museo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley 10419.

El Banco Provincia, como primer banco argentino, fundó, el 22 de septiembre de 1903, el primer museo bancario de nuestro país: el Archivo y Museo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Dr. Arturo Jauretche.

Desde entonces, su misión fue, es y será preservar el patrimonio cultural institucional, fomentar su acrecentamiento, su investigación y, especialmente, su difusión a la comunidad.

Su exposición cuenta, a través de objetos, documentos y herramientas tecnológicas participativas, la vida del primer banco de Hispanoamérica y el devenir del dinero en Argentina, desde la época virreinal hasta nuestros días.

El archivo histórico y la biblioteca especializada permiten la consulta de documentación contable del Banco y sus sucursales, archivos particulares de personalidades como Arturo Jauretche y bibliografía sobre temas bancarios, históricos y económicos.

El Banco también se sustenta sobre el testimonio inanimado de objetos y archivos. La presencia fundadora de Nuestra Señora del Rosario - Patrona del Banco. La memoria, la enseñanza y el ejemplo de hombres y mujeres honrados que han transitado por su ámbito, como directivos, empleados o clientes. Este rico patrimonio cultural y moral, forma un tesoro tanto o más valioso que el monetario.

Porque al reflexionar sobre el tiempo transcurrido y el trayecto transitado, alienta y alentará siempre a no dañar ese legado esencial, y a

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

proseguir el derrotero sobre la base de este pasado tan sólido, y esta experiencia tan rica y tan legítima. Para algo la Historia es maestra de la vida.[1]

El rol del Banco Provincia, la historia de la moneda y los bancos en estos tiempos, son algunas de las actividades que se pueden realizar en el museo. Entre las características de los Fondos Documentales y Bibliográficos, el archivo histórico del Banco Provincia está compuesto por riquísimos fondos documentales, especialmente trascendentes para la historia económica argentina en general y bonaerense en particular. Estamos hablando de un patrimonio compuesto por seis mil setecientos libros contables y casi diez mil legajos de documentación operativa bancaria, principalmente del siglo XIX y buena parte de información del siglo XX. Su creación en 1903, cuando el Banco no había llegado al siglo de vida y se encontraba en una precaria situación de cuasi bancarrota resultó, a pesar de todo, oportuna ya que las máximas autoridades institucionales participaron de la idea y permitieron que esta trascendente decisión para el futuro fuese llevada a la práctica con mucha responsabilidad.

La otra gran fuente de información está representada por los libros de actas, que contienen las resoluciones del Directorio del Banco desde su asamblea fundacional del 15 de enero de 1822 en adelante.

Respecto de cuestiones operativas y de funcionamiento se cuenta con informes de accionistas, títulos y acciones, pagos de dividendos, balances del Banco, circulares internas, legajos de personal, copiadores de correspondencia remitida y recibida, carpetas de créditos, documentación del Ferrocarril del Oeste y su financiamiento por el Banco, giros, emisiones fiduciarias, deudores en ejecución, informes de inspección y documentación diversa.

Otro rubro de valor es el referido a Bancos Diversos, incluyendo antecedentes del Banco de Comercio Hispano Argentino (adquirió el 50% del Banco Provincia en 1906 y formó su capital privado durante 40 años), del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, de otros bancos del Estado Nacional, otras provincias y extranjeros.

---

1 http://museobancoprovincia.com/files/contenidos/20150916134323_2a.resena_historica_del_banco_de_la_provincia_de_buenos_aires_por_alberto_de_paula.pdf

DE DIPUTADOS FOLIO La Plata, BS. AS.

La otra fuente de análisis muy interesante en historia económica son las memorias y balances del Banco Provincia y también existen las de otros bancos, incluso muchos de ellos desaparecidos.

Estadísticas de todas las épocas, censos, correspondencia, proyectos especiales, notas periodísticas sobre el Banco y sus autoridades, entre otra variada documentación.

Se conservan también en el Archivo Histórico muchos antecedentes de las filiales inauguradas a lo largo de la vida institucional, siendo este fondo muy importante. Valga como ejemplo destacar que en el solar que ocupa la Casa Central se llevó a cabo la Asamblea del año XIII, sesionó el Congreso de 1816 a su regreso a Buenos Aires y fue sede del Real Consulado de Buenos Aires. Actualmente el Banco posee cinco edificios declarados Monumentos Históricos Nacionales, más de setenta edificios propios cuentan con declaraciones de interés patrimonial provincial y/o municipal.

Se cuenta también dentro del patrimonio con archivos particulares, adquiridos o recibidos en donación. **Entre ellos se destacan**:

a) Archivo Particular de Juan Pedro de Aguirre, primer presidente del Banco en operaciones. Veintitrés legajos con documentación donada por el dr. Eduardo Aguirre Obarrio más uno adicional donado por María Elena Cibils Aguirre. La documentación se remonta a Cristóbal de Aguirre y a su hijo Juan Pedro, cuyas actuaciones en Buenos Aires fueron muy destacadas durante las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del siglo XIX. Comerciantes, funcionarios y hombres trascendentes de aquellos tiempos.

b) Archivo Comercial de Hugo Dallas, destacado comerciante escocés residente en Buenos Aires entre 1816 y 1824. Se trata de cerca de tres mil documentos en idioma inglés y pocos en español sobre su actuación mercantil, los datos de sus cuentas bancarias asentados en los libros de contabilidad del Banco desde 1823 y las constancias periodísticas de sus operaciones de comercio exterior.

c) Archivo de Ernesto D'Oliveira, gerente general del Banco Provincia, que contiene estadísticas y datos especialmente agrupados sobre el período de su gestión.

d) Fondo "Dr. Arquitecto Alberto S.J. de Paula", historiador e investigador que ejerció la Dirección del Archivo y Museo por más de cuarenta años. Su

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

legado bibliográfico, documental y especialmente fotográfico se constituye en una inagotable fuente de información en las múltiples facetas de su labor profesional.

e) Fondo "Dr. Arturo Jauretche", constituido por su propia biblioteca, documentos y publicaciones periódicas especiales, documentos y fotografías personales. Investigaciones, homenajes y publicaciones sobre su figura se concentran en este reservorio.

f) Fondo Documental de la Memoria, reúne el material de los empleados desaparecidos durante la última dictadura cívico militar, sus legajos personales y documentación especial, las acciones reparadoras llevadas a cabo por la Institución y una especial concentración de libros, documentos, videos y objetos referentes al tema.

El patrimonio del Banco cuenta con un importante archivo gráfico compuesto de fotografías antiguas de casas y sucursales del Banco, personalidades y acontecimientos.

También integran este archivo gran cantidad de planos de edificios propios, en sus etapas constructivas o en procesos de refacción.

Existe una gran cantidad de papelería comercial y publicitaria antigua, especialmente del Banco, pero también de comercios proveedores. Hay un material singularmente interesante: títulos y acciones diversas, en muchos casos surgidos de cajas de seguridad desafectadas.

El archivo audiovisual está compuesto por películas y grabaciones de autoridades y funcionarios de la Institución.

Como una nueva iniciativa de preservar las fuentes de información sobre la trayectoria de la Institución, se creó el Programa "Testimonios Orales sobre la Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires". Este programa busca obtener datos referidos a acontecimientos generales de la vida del Banco durante la época en que el entrevistado haya sido protagonista. Inicialmente se ha focalizó hacia los agentes jubilados del Banco de mayor edad (segmento 90 años en adelante).

Los fondos bibliográficos del Archivo y Museo Históricos están divididos en dos secciones:

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 6 Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

a) Biblioteca especializada: Conformada por más de 8000 volúmenes, abarcando temas de economía, historia, bancos, arquitectura, numismática, etc. Se destacan los Registros Oficiales desde 1822, Diarios de Sesiones de las Legislaturas de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, entre otro valioso material histórico. También merecen citarse, además de importantes libros de ediciones agotadas sobre los temas mencionados, publicaciones periódicas antiguas, como La Gaceta de Buenos Aires, El "Sud americano" periódico ilustrado, La Revista de Buenos Aires, Revista de Ciencias Económicas, Revista del Archivo General de Buenos Aires, Revista Trimestral de Historia Argentina, Americana y Española, Caras y Caretas, P.B.T., entre otras.

b) Biblioteca General: Este importante reservorio bibliográfico creado durante la presidencia del Dr. Arturo Jauretche, el 12 de septiembre de 1947, alcanza en las actualidades casi quince mil volúmenes de diferentes temáticas como economía, administración, derecho, legislación, literatura y textos diversos. Además se actualizan publicaciones periódicas especializadas en los temas de interés. Brinda asistencia a los funcionarios del Banco que lo requieran. Además de ser utilizada para ese fin, está disponible al conjunto de los empleados del Banco, sus familiares y agentes jubilados de la Institución, para su consulta en sala y para préstamos a domicilio, que incluso, utilizando el sistema interno de correspondencia, permite realizar pedidos sin tener que acercarse a su sede.

En ambos casos los fondos bibliográficos, al igual que los fondos documentales, pueden ser consultados en sala por el público en general, con un servicio de asesoramiento especializado.

Otro Patrimonio de valor para la investigación:

El Archivo y Museo Históricos tiene a su cargo la gestión de todo el patrimonio cultural del Banco Provincia. En este único organismo institucional se ha concentrado el cuidado y registro de las diversas colecciones patrimoniales, destacándose:

a) Numismática

b) Medallística

c) pinacoteca y obras de arte en general

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 7 Pcia. BS. AS.

d) edificios

e) elementos operativos bancarios

f) máquinas de contabilidad, de escribir y de procesamiento

g) mobiliario histórico

Estos valiosos elementos también resultan una inagotable fuente de información para las más diversas investigaciones históricas y estéticas que a través del sistema de atención de investigadores se abren a la consulta pública, sumándose a los fondos documentales y bibliográficos.

El término Patrimonio Cultural, no implica que el conjunto pertenezca a determinado sujeto, sino todo lo contrario, que su dominio y disposición está condicionado y sometido a modificaciones, restricciones y limitaciones en interés de la población.

Su inclusión en la categoría de patrimonio implica restricciones fundadas en el interés público sobre los bienes que lo integran manteniendo el derecho de propiedad e imponiendo deberes de asegurar su identificación, protección, conservación, preservación y transmisión a las generaciones futuras.

La inclusión de bienes en el patrimonio cultural de la Nación o de la Provincia prestigia, indudablemente al bien, imponiendo condiciones y modalidades su uso, goce y disposición no significando que se transfieran al Estado nacional o al Estado provincial, como tampoco, su inclusión en el Patrimonio Común de la Humanidad que norma la convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO celebrada en París, el 23 de noviembre de 1972.

La Ley Nacional 25.197 define el patrimonio cultural argentino como un universo de "Bienes Culturales", que integran los objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural incorporada a nuestro sistema jurídico por la Ley 21.836 (06/07/78) es más precisa y descriptiva cuando considera "Patrimonio Cultural" a:

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 8 Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Documentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, Conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, Lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico (artículo 1).

La descripción precedente de patrimonio cultural mundial puede extenderse analógicamente al nacional, considerársela complementaria y que a ella se refiere cualquier mención que se haga al patrimonio cultural.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, precedentemente aludida reconoce que a los Estados partes les incumbe primordialmente la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1994 declara que la Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico (artículo 44) en concordancia con el Art. 41 de nuestra Carta Magna nacional.

Con estos lineamientos, la Ley provincial 10.419 creó la "Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires" dependiente de la Dirección General de Escuelas y Cultura, con la misión de llevar a cabo la planificación, ejecución y control de esa ejecución, de las políticas culturales de conservación y preservación de los muebles e inmuebles, sean estos últimos sitios, lugares o inmuebles propiamente dichos, públicos provinciales o municipales o privados declarados provisoria o definitivamente como patrimonio cultural (artículos 1 y 2) y reglamenta la inclusión de bienes del dominio público y privado en el patrimonio cultural (artículo 5, texto según la Ley 12.739).

Esta norma, es modificada por la Ley 12.739 por medio de la cual se establece que la declaración como bien perteneciente al patrimonio cultural

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

podrá ser provisoria y definitiva y que toda declaración de afectación definitiva deberá ser realizada mediante ley sancionada por la Legislatura provincial.

Complementariamente, la Ley provincial 13.056 GARANTIZA A TODOS LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA, entre otros extremos, el derecho de acceso a la cultura, a preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural e histórico, a apoyar las manifestaciones culturales que afirmen la identidad local, regional, provincial y nacional, a resguardar y estimular los modos de crear, hacer, vivir y ser de los habitantes de la Provincia, a propender a la distribución regional equitativa de los recursos públicos destinados a la cultura. Asimismo, la Provincia asume la obligación irrenunciable de invertir en el área cultural, garantizando a través de las asignaciones presupuestarias la preservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural.

Por estos motivos es que solicitamos a las y los Legisladores que acompañen este Proyecto de Ley.-

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.